



MACEO NUM. 143
GUINES

LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Todos los pueblos de Cuba han tenido, desde época remota, hombres generosos que se han interesado por la cultura popular. Se han hecho grandes esfuerzos en distintas localidades de la República por lograr la fundación de bibliotecas públicas y pocas veces la idea recibió el apoyo necesario para convertirse en halagadora realidad. Generalmente estos empeños no obtenían protección oficial y la iniciativa languidecía a poco de concebida, y son innumerables las bibliotecas que han quedado por ahí estancadas, sin haber podido cumplir, ni en principio siquiera, su alta misión encauzadora. No había la subvención salvadora del Municipio ni la ayuda de filántropos, y todo empeño en favor de la creación de bibliotecas públicas fracasaba inevitablemente, con muy raras excepciones.

Todos los que nos preocupábamos por estas cuestiones creíamos cosa lógica y fácil que el Municipio brindara inmediato apoyo a todo intento de fundar una biblioteca, agradeciendo además a los iniciadores la oportunidad que se le brindaba de ofrecer una obra útil a la comunidad. Desgraciadamente, la inmensa mayoría de los Municipios ha sido siempre indiferente a esta clase de actividades.

Ante ese desprecio oficial y viendo fracasada toda gestión amistosa ante los funcionarios municipales, el que habla - y perdónese esta referencia personal - que ya tenía organizada la Biblioteca "Francisco de Arango Parreño", redactó una Proposición de Ley para ser presentada por un Representante, la cual obligaba a los Municipios a mantener en sus respectivas cabeceras una biblioteca pública, con una dotación anual de acuerdo con el Presupuesto Municipal, disponiéndose además en dicha Ley que en

aquellas localidades donde existieran bibliotecas públicas regidas por Patronatos o entidades particulares el Municipio podía, de acuerdo con éstas, subvencionarlas con la expresada suma llenando las formalidades oportunas. Esto sucedió en Noviembre de 1938, cuando se preparaba la Primera Asamblea Nacional Pro Bibliotecas. Con la idea de conocer previamente el resultado de dicha Asamblea y por haberlo así acordado con el Dr. Antonio Alemán, ~~la~~ la Proposición de Ley no llegó a ser presentada en la Cámara.

Es decir que en nuestro ánimo estaba buscar el medio de obligar a los Municipios indiferentes a cumplir ese que parece ser uno de sus más elementales deberes. Por eso fuimos muchos los que recibimos con intensa satisfacción el Artículo 214 de la Constitución de la República, que establece, de manera terminante, que el gobierno de cada Municipio está obligado a mantener, por lo menos en la cabecera, una Biblioteca.

Si todos los Municipios hubieran cumplido oportunamente con el mandato constitucional, sería tarde ya para que este asunto fuera tratado en el día de hoy, a los siete meses de puesta en vigor la Constitución, pero desdichadamente, salvo escasas excepciones, los Municipios permanecen en su tradicional actitud de indiferencia ante esa necesidad pública, que debía ser satisfecha sin obedecer a otro precepto que la buena fe y el propósito que todo gobernante debe tener de servir la causa de la cultura popular.

Y como muy poco se ha hecho por cumplir tan previsora medida constitucional, digamos hoy lo que ya desde Noviembre del pasado año comenzamos a divulgar por medio de los Clubs Rotarios y las Logias de Odd Fellows de Cuba.

Es preciso insistir en que el precepto constitucional sea cumplido inmediata y honradamente, y al mismo tiempo, tratemos de impedir a toda costa que por algunos Municipios se desnaturalice la verdadera intención del mandato creando una biblioteca inútil sin otra finalidad que la de disponer de nuevos puestos públicos para satisfacer combinaciones políticas entregándolos a empleados incapaces de comprender la importancia de una biblioteca.

Lo interesante - y lo difícil también - sería lograr que los Ayuntamientos, antes de acometer la iniciativa, se dejaran aconsejar por personas conocedoras de la técnica bibliotecaria y decididas a servir la causa con amor y con desinterés. Lo práctico, lo adecuado sería que en el acuerdo que tomen los Ayuntamientos creando la biblioteca, se reconozca la participación de un grupo de personas de la localidad que, con la cooperación de todos los elementos que se presten a apoyar el propósito con buena fe, se encargue de dirigir las actividades iniciales de la fundación; de velar por que se llenen todos los requisitos técnicos que son indispensables para que el Centro llene cabalmente sus funciones, y cuidar de que su dirección sea encomendada a un personal competente.

En algunas localidades de la República existen bibliotecas públicas creadas por la iniciativa privada y sostenidas a fuerza de grandes sacrificios sin protección oficial. Nos hallamos precisamente en una de ellas, cuya brillante historia, plena de eminentes servicios prestados a la cultura pública durante nueve años, la hacen acreedora a la más amplia e inmediata subvención oficial. En estos casos, lo justo sería convertir esos Centros, ya encauzados y atendidos por elementos consagrados y conocedores de la técnica bibliotecaria, en bibliotecas municipales, para que, con el apoyo económico del municipio y aprovechando la labor ya realizada, el personal competente que las dirige y los fondos bibliográficos adquiridos, puedan mejorar sus condiciones y rendir un servicio eficiente y perdurable.

En este punto es preciso tener mucho cuidado, a fin de evitar que por un capricho del Ayuntamiento o por buscarse el encasillamiento fácil de "sargentos políticos", se pretenda crear maliciosa y festinadamente una biblioteca negando apoyo a otra que ya existe y que tiene derecho a que se le proteja preferentemente. Ni debe consentirse tampoco que, con el pretexto de ayudarlas y de cumplir lo ordenado por la Constitución, los Municipios se apoderen cómodamente de lo que ya el esfuerzo privado conquistó,

para entregarlo en manos sacrílegas de "botelleros" sin preparación y sin interés en servir la sagrada causa de la cultura popular.

Per todo esto, repetimos, lo práctico sería que los Ayuntamientos aceptaran la cooperación de personas capaces de orientar los trabajos de organización por un camino adecuado de éxito. La gestión inicial del Municipio debe ser la designación de un Patronato entusiasta y competente que se encargue de todo lo relacionado con la fundación de la biblioteca. De ese modo podría esperarse la observancia de muchos requisitos indispensables, como son: Seleccionar un local adecuado que reúna las condiciones exigidas por la técnica bibliotecaria; confiar el funcionamiento de la biblioteca a un personal competente y probo, nombrando un bibliotecario que posea rudimentos de organización de tales centros y conozca los principios generales del servicio de bibliotecas y que sienta, sobre todo, vocación e identificación con la causa para que se dedique a perfeccionar sus conocimientos y llegue a ser un verdadero profesional; iniciar una intensa propaganda para que el público conozca los trabajos que a su favor se realizan y sienta verdadera apetencia por la biblioteca, que la desee de veras, que concurra a ella, use los libros y disfrute de los inapreciables beneficios que de estos se derivan; distribuir adecuadamente el crédito municipal para que cubra, además de los gastos de personal, otras atenciones importantes como son la adquisición de libros, confección y aumento de estantería, mesas, sillas, etc., encuadernación, alumbrado y otros gastos. El Patronato o grupo de amigos de la biblioteca puede además organizar actos públicos, colectas o beneficios, para afrontar los primeros gastos de instalación y adaptación del local, si es que el Municipio no concede un crédito inicial para estas atenciones preliminares.

Todo esto que consignamos está inspirado en la posibilidad de que los Municipios tengan el propósito de cumplir lo dispuesto en el Art. 214 de la Constitución, pero, ¿cuántos están dispuestos a ello? ¿De cuántos de esos que durante 7 meses no han hecho absolutamente nada puede esperarse

una reacción favorable?

Tenemos noticias de que en varias localidades del interior la biblioteca municipal es ya un hecho. En Florida, provincia de Camaguey, quedó inaugurada el 28 de Enero de este año la biblioteca municipal "José Martí"; en el Cotorro ha comenzado también a funcionar otra patrocinada por el Ayuntamiento de Santa María del Rosario, al igual que en Artemisa; en Guanabacoa, según noticias recientes, la Asociación de Amigos de la Biblioteca Municipal se ocupa actualmente de orientar y auxiliar al Municipio en los trabajos de organización; en San José de las Lajas acaba de ser creada otra y nos consta que el Alcalde de Santiago de las Vegas está firme y sinceramente decidido a cumplir cabalmente el Artículo 214 de la Constitución.

Todos esos Alcaldes progresistas merecen nuestra felicitación y nuestro aplauso por tan patrióticas y útiles actividades.

Pero obsérvese que en todos estos lugares la conquista ha estado apoyada por elementos ajenos al gobierno municipal, por amigos de la cultura que han puesto su voluntad, su conocimiento y su entusiasmo desinteresados al servicio de tan noble causa. Es decir que en aquellos lugares donde exista esa compenetración, donde haya un gobierno municipal sensato y comprensivo, capaz de apreciar la necesidad de una constante colaboración técnica; donde la iniciativa privada se ocupe de estas cuestiones culturales y excite a las autoridades a apoyar sus empeños y a calorizar sus ansias de progreso, allí, habrá bibliotecas. Felices los pueblos que puedan contar con tan útiles factores....

Pero, ¿y donde hay indiferencia absoluta por parte de las autoridades municipales? Donde, como en Güines, por ejemplo, el Alcalde y el Ayuntamiento permanecen de espaldas a estas inquietudes y son insensibles a todo requerimiento y rehusan la colaboración que se les brinda para ayudarlos a cumplir con su deber?

Permitásenos que, abusando de vuestra benevolencia nos extendamos en cier-

tas consideraciones pesimistas, para que ellas sirvan tambien de experiencia en nuestro empeño de impulsar la creación de bibliotecas municipales. Déjesenos referir a grandes rasgos, el caso insólito de Güines, que constituye el más desolador ejemplo de oposición a estas actividades en pro de la cultura.

Un Alcalde güinero, al tomar posesión del cargo en Agosto de 1933, destinó una casa, propiedad del Municipio, a biblioteca pública. Vinculados nosotros al proyecto, ofrecimos el aporte de unos quinientos libros y un pequeño Museo pertenecientes a nuestra familia, para iniciar con esto los fondos de la biblioteca, que muy pronto comenzó a organizarse. En 1936, al anunciar la Sra. Dulce Ma. Borrero de Luján desde la Dirección de Cultura su propósito de crear una serie de bibliotecas populares, llamamos su atención hacia ~~esta~~ esta Villa, ofreciéndole lo que ya poseíamos, es decir, colaboración, local adecuado y algunos libros. La Sra. Borrero vino inmediatamente a Güines a planear las futuras gestiones y en una segunda visita dejamos constituido un Patronato, cuya presidencia nos fué conferida. Desde entonces comenzamos a reclamar ayuda del Municipio, sin resultado alguno. Al poco tiempo, el Alcalde, que ya no era el mismo generoso güinero de 1933, nos obligó a abandonar la casa concedida entonces, destinnándonos otra casucha miserable, pequeña e inadecuada. No obstante ello, continuamos nuestras gestiones. La Sra. Borrero, que fué siempre nuestra más valiosa y constante colaboradora, siguió prestándonos su concurso y por muchos conductos nos llegaban libros que se acumulaban en desordenados montones porque no contábamos con estantes para colocarlos. A mediados del año 1938 iniciamos una colecta pública, la cual produjo lo suficiente para hacer la instalación eléctrica y construir una pequeña estantería, dos mesas y veinticuatro sillas. El 28 de Enero de 1939, tras de múltiples esfuerzos, y teniendo siempre como respuesta a nuestras súplicas de apoyo el más absoluto desprecio de la Administración municipal, quedó inaugurada la bi-

bliblioteca mediante un significativo acto, al cual, como era de esperarse, no concurrieron representaciones del Alcalde ni del Consistorio.

La obstinada indiferencia oficial no hizo decaer nuestro fervor para continuar la obra. La biblioteca comenzó a funcionar normalmente desde entonces atendida por una señorita que si nó del todo experta, tiene conocimientos técnicos y vocación suficientes para desempeñar la plaza de bibliotecaria. Esta abnegada colaboradora no percibe retribución alguna y tiene a su cargo, además de estas funciones, las de limpieza, conservación y otras atenciones del local y el pago del alumbrado.

A fines del año 1939 obtuvimos de varios Concejales amigos la aprobación de una Moción que disponía la concesión de un crédito de doscientos cuarenta pesos anuales para la biblioteca, pagadero por mensualidades. Este crédito fué incluido en el Presupuesto confeccionado para el año 1940 y ratificado en el que actualmente rige, pero durante esos dieciséis meses la biblioteca sólo ha percibido una mensualidad de \$ 20.00.

Quiere esto decir que, desde mucho antes de promulgarse la nueva Constitución, ya nosotros habíamos realizado reiteradas gestiones para obtener el apoyo del Municipio, aunque sin el resultado que era de esperarse. De ello se deduce que el abandono oficial de que es objeto la biblioteca "Arango Parreño", de Guines, no es por falta de interés ni de empeño por parte de los que la hemos creado y mantenido a despecho de muchas adversidades.

Debemos agregar que, ante la resistencia aislada que se observaba en muchos Municipios, nos pareció oportuno hacer una llamada que llegara simultáneamente a todos y a ese efecto obtuvimos que el Rotary Club de Guines se dirigiera al Sr. Presidente de la Asociación de Alcaldes de la provincia, por suponerlo solidarizado con el propósito y por creer que, en una de las reuniones de dicho organismo, le era fácil provocar entre sus colegas el acuerdo de dar cumplimiento al Artículo 214 de la Constitución, llevando a sus respectivos Términos la firme decisión de acometer la crea-

ción inmediata de una biblioteca municipal. En esta carta, redactada con la esperanza de que iba a ser conocida por todos los Alcaldes de la provincia, se hacía notar la necesidad de encauzar esas actividades de acuerdo con ciertos indispensables principios técnicos, y se recomendaba, además, la conveniencia de asesorarse de alguna persona entendida en biblioteconomía, ya que la organización de una biblioteca debe estar sustentada sobre fundamentos científicos, sin cuya observancia no puede llegarse nunca al éxito.

El Sr. Presidente de la Asociación de Alcaldes de la provincia de la Habana no contestó esta carta.

Téngase presente que hacemos este largo informe para que sirva de antecedentes y de prevención, y para que se vea de qué modo se puede luchar insistentemente por una causa, y de qué modo también los más generosos esfuerzos se estrellan contra la indiferencia y el desprecio de los que parecen más obligados a secundarlos.

Este mismo estado de cosas puede repetirse - se está repitiendo seguramente - en otras localidades, y es por ello que debe tenerse muy en cuenta por la asamblea. Véase, pues, que, no obstante nuestro fervoroso empeño y pese al generoso propósito en que está inspirado el Artículo 214 de la Constitución, puede darse el caso de un Alcalde y un Ayuntamiento que, olvidando deberes indeclinables, permanezcan indiferentes, no ya al clamor reiterado de un grupo de ciudadanos, sino a la propia Constitución de la República.

Y si ello es así, si los que tienen la obligación y los recursos no se suman a estas empresas ni comprenden su trascendencia, ¿qué podremos hacer nosotros, simples predicadores de una doctrina de cultura y de superación cuyo elevado sentido sólo son capaces de comprender y apoyar los espíritus refinados, los que saben darse por entero a estas cruzadas románticas sin otro interés que el de alimentar la luz maravillosa de un ideal....?